

la Junta pericial & en el año anterior), y resultan de la
sesión de 19 de Mayo que son los señores siguientes,
D. Ventura Munet, D. Juan Pinar - D. Martín Sánchez
Pinar, D. Manuel Rubio, D. Fructo López Orjuela,
D. Ant^o de Rueda, D. Manuel Guillen, D. Segundo Gil,
D. Juan Ciller, D. Sebastián García Sánchez, D. Narciso de
Rueda, D. Juan Padiñ y Palero, D. José Marcos Benito, Don
Andrés Soriano Nav^o, D. Fructo Jabier García y D.
Sebastián Mañe y Mellina y son los diez y seis individuos
viduos número igual al de concejales de que
componen este Ayuntamiento, según se determinó en el art^o
217 de la M^{ta} Real de 26 de Diciembre 1856, á los cuales
se pondrá desde luego en posesión para que
el encargo que se les confiere.

Se presentó una carta de pago señalada con el
n^o ciento diez, expedida por la Abadía Diocesana
de Cartagena importante mil docientos ochenta
y siete y por cuenta de las balas y municiones
de la predicción de este año, de que enterados
se acordaron se archibe y se libere certificación
de este particular al expedidor si lo solicita.

Según una exposición de los Jt^{es} Municip^{es},
solicitando el aumento de un censo pagado por
los cinco de substitución no tienen lo
suficiente para cubrirlo, con lo demás que
en ella se expresa, y de que enterados se han
de en consideración las razones alegadas
acordaron se tenga presente por el Señor

